mill dos ~~[illegible]~~ [illegible]

p de adobar el acud e acequia de los dhos molinos el mes de setiembre de mill e quinientos e quarenta años quando vino el agua dicho doze rrles — iiii^o viij

por manera que monta todo el dho gasto segun pares ce que en los dhos molinos se gasto cinco mill e dozientos e siete mrs — v ll ccc vij

p de los quales cabe que a de pagar el gran dos mill e cientos e tres mrs e un — e p la meatad e los otros dos mill e seis cientos e tres mrs e un a de pagar la pte del comendador los dhos señores del gran mandaron librar su pte en juan al su mayordomo — ij ll dc iiij^o

libra mi de la meatad del gasto de los molinos e las jura dos

sacado ij ll dc iiij^o

sus mds mandaron librar e libraron los dhos dos mill e seis cientos e tres mrs e un a los dhos Rodrigo Ruiz e Ffa de xe a jurados por que pares cien bellos gastado en las obras e cosas nes cesarias en los dhos molinos e mandaron a juan al mayordomo del gran que de las rrentas e propios del se los de i pague i tome dellos carta de pago i con ello i este le seran rres cebidos en cuenta

Sobt supra — Juan de Ovrio

Juan de [illegible] — [illegible] Abuala

pasoante mi

Diego de Espinosa
[illegible] del gran